



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

4428

Judici de Faltes 0000490/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIANA VASILIU, CLAUDIA ANDREI la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que **debo condenar y condeno** a Claudia Andrei y Mariana Vasiliu, como autoras criminalmente responsables, cada una de ellas, de una falta de hurto del art. 623.1 del código penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de multa de 45 días de multa a razón de 7 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a que indemnicen conjunta y solidariamente a D Catalina Busquets en la cantidad de 400 euros.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 28 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

